

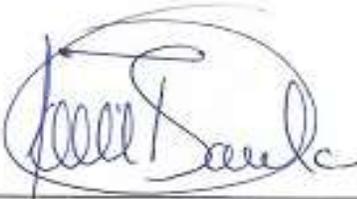
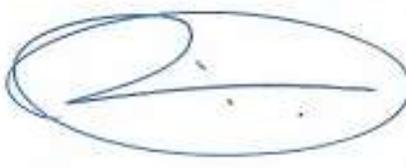
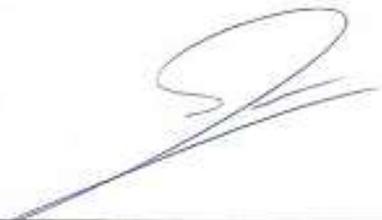


Gobierno de Ecatepec de Morelos 2016 - 2018
"2016, Año del Centenario de la Instalación
del Congreso Constituyente"



Fecha de elaboración Junio 2016
Actualización No.1 Marzo del 2017

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO HUMANO

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
		
Dra. Ana Minerva Uribe Banda Directora de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano	Mtro. Raúl Sadoc Ríos Ortega Coordinador de información	Lic. Indalecio Ríos Velázquez Presidente Municipal Constitucional

Índice

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	4
III. MARCO JURÍDICO-NORMATIVO	4
IV. ATRIBUCIONES	6
V. MISIÓN Y VISIÓN.....	8
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
VII. ORGANIGRAMA.....	10
VIII. FUNCIONES.....	10
X. GLOSARIO DE TÉRMINOS	14

I. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización tiene como propósito dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman la Dirección de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano y permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la conforman, al promover el aprecio y acercamiento a las artes, la promoción turística, así como, el bienestar y salud a través de la práctica deportiva y mejora de las condiciones y calidad de vida por medio de cursos, visitas guiadas, eventos culturales, talleres y asesoría relacionadas con el desarrollo humano, para así, conocer las líneas de comunicación y de mando, proporcionar los elementos que con base a las funciones y aspectos relevantes que le permitirán la actualización administrativa.

Por lo anterior al ser un documento de consulta frecuente deberá ser actualizado cada año, en cada inicio de Administración Municipal, o bien cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de la Dirección, por lo que cada una de sus áreas deberá aportar la información necesaria de actividades, programas y acciones estratégicas para fortalecer el servicio que se ofrece en cada caso.

Esta Dirección dependerá de la Presidencia Municipal y tiene como objetivo: impulsar formas de relación social, como actividades culturales, físicas, deportivas y de atracción turística, para la convivencia armónica fortaleciendo los diferentes modos de vida, los derechos humanos, los sistemas de valores, las tradiciones, las costumbres y la equidad de género con el objetivo de fortalecer la integración familiar y el tejido social.

II. OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

La Dirección de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano tiene como Metas Generales: conservar el patrimonio cultura, difundir el arte, los servicios culturales y turísticos con los que cuenta nuestro Municipio, para incrementar el aprecio por las expresiones artísticas; así como; promover y fomentar la cultura física primordialmente entre los grupos vulnerables como son mujeres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad, además de fomentar la práctica continua del ejercicio físico y el deporte como un medio para mantener y mejorar la salud, con el único objetivo de contribuir a la superación personal y laboral de los ciudadanos en Ecatepec a través de Programas que permitan enaltecer la identidad, patrimonio y tradiciones territoriales, que se verán fortalecidos con la promoción de la actividad turística, histórica, artesanal y gastronómica, otorgando facilidades a los presentadores de servicios turísticos, así como lograr la proyección nacional e internacional del Municipio de Ecatepec.

III. MARCO JURÍDICO-NORMATIVO

La Dirección de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformas y adiciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Quinto, Capítulo Tercero, Artículo 122, 123, 124, 125. Gaceta de Gobierno del Estado de México, reformas y adiciones.

Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Titulo Quinto, Capitulo primero, artículo 113, 114 así como el Capítulo IV artículo 2.147 fracción XXVII, la sección 4 Artículo 2.165 fracciones I, II, IV, artículo 2.166.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título I Del Municipio., Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 6.

Bando Municipal Título Décimo De la Administración Pública Municipal. Capítulo X De la Dirección de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano. Artículo 62.

Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos 2016-2018. Título V. De las Direcciones. Capítulo IV De la Dirección de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano, Artículos 46, 47, 48 y 49.

- Ley de Turismo del Estado de México y su reglamento.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Título II

De los ayuntamientos

Capítulo tercero

Atribuciones de los Ayuntamientos
Artículo 31 fracciones IX y 32

Título IV

Régimen Administrativo

Capítulo Primero

De las dependencias Administrativas
Artículo 86 y 87, Fracción IV

- Bando Municipal
- Reglamento Municipal de Turismo.

IV. ATRIBUCIONES

Bando Municipal

CAPÍTULO X

DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, Y DEPORTE DESARROLLO HUMANO

Artículo 62. La Dirección de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano impulsará diferentes formas de relación social, como actividades culturales, turísticas, físicas recreativas y deportivas, para la convivencia armónica, fortaleciendo los diferentes modos de vida, los derechos humanos, los sistemas de valores, las tradiciones, las costumbres y la equidad de género con el objetivo de fortalecer la integración familiar y el tejido social.

Reglamento

CAPÍTULO IV

De la Dirección de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano

Artículo 46. La Dirección de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano se encargará de fomentar las diferentes formas de relación social para la convivencia armónica entre los habitantes de Ecatepec, con actividades culturales, físico-deportivas, recreación y de superación profesional y laboral, fortaleciendo los diversos modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y las costumbres, con el objetivo de fortalecer la integración familiar y el tejido social, derivado de lo cual se pretende inhibir la violencia favoreciendo la equidad de género y la protección de los derechos de los grupos vulnerables.

Artículo 47. La Dirección de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar planes y programas para el desarrollo cívico, cultural, deportivo y recreativo de la comunidad Municipal;
- II. Implementar las políticas públicas para promover la cultura y el acercamiento a las expresiones artísticas.;
- III. Promover el desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes, a través del fomento y difusión de la creación artística, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural;
- IV. Promover el desarrollo de las actividades culturales en las diversas disciplinas con la coordinación en su caso, de las autoridades federales,

- estatales y municipales, observando las disposiciones legales aplicables en la materia;
- V. Planear, organizar, integrar y controlar planes y programas en materia de cultura y deporte, conforme a las disposiciones legales aplicables, que redunden en beneficio de la población de Ecatepec de Morelos, coadyuvando, en su caso, con las acciones y obras que en la materia apliquen, dentro del territorio Municipal, el Gobierno Federal, Estatal o Municipal;
 - VI. Administrar las instalaciones deportivas Municipales con el objeto de facilitar el acceso y uso de las mismas a las ligas, clubes, equipos y deportistas inscritos en el registro Municipal correspondiente;
 - VII. Nombrar a los administradores y encargados de las unidades y centros deportivos Municipales, quienes preferentemente deberán ser servidores públicos y quedarán bajo la supervisión del Titular del área o de quien éste designe, sujetos a las disposiciones legales aplicables;
 - VIII. Llevar un registro contable de los ingresos que generen las unidades y centros deportivos Municipales, de lo recaudado, la Tesorería deberá aplicar un cincuenta por ciento de los mismos para la remodelación de los propios inmuebles, a efecto se mantengan las instalaciones en óptimas condiciones, generando que en un periodo de tiempo breve se conviertan en autosustentables, otorgando al entorno y medioambiente un espacio cordial, aplicándose las sanciones que correspondan conforme a derecho, en caso de incumplimiento;
 - IX. Programar y realizar, con los administradores y encargados, así como con los usuarios de las unidades y centros deportivos Municipales, torneos y actividades recreativas en diversas ramas del deporte y otras modalidades recreativas que se lleven a cabo en instalaciones Municipales;
 - X. Vigilar en su caso la restricción de la venta de alimentos considerados como “chatarra”, al interior de las instalaciones de acuerdo a los lineamientos que señale la Ley de Salud promoviendo una cultura alimenticia sana;
 - XI. Fomentar la educación cívica, dando a conocer nuestro pasado, rindiendo homenaje a la memoria de los Héroes Nacionales y Símbolos Patrios, así como fortaleciendo la identidad de la población de las comunidades contribuyendo al mejoramiento del ambiente de civilidad, respeto y tolerancia para la convivencia armónica entre los ciudadanos, comunidades representativas de etnias, organizaciones políticas, civiles y el gobierno municipal;
 - XII. Impulsar un cambio cultural hacia el conocimiento y observancia del sistema normativo que nos rige, particularmente del ejercicio responsable de los derechos y obligaciones de la población, como una condición esencial para el desarrollo de una convivencia más justa y ordenada, a partir de los programas previamente implementados para tal hecho; y
 - XIII. Las demás que le señalen expresamente el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 48. La Dirección de Cultura Deporte y Desarrollo Humano realizará conferencias, cursos, talleres y congresos para funcionarios, servidores públicos y responsables de áreas específicas que fortalezcan sus competencias laborales, mejoren sus relaciones interpersonales, elevando así, la calidad de los servicios que presta el municipio.

Artículo 49. El H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano ofertará con base a las necesidades y demandas ciudadanas, diversas formas de capacitación, actualización y cursos especializados así como diversas formas de asesoría, que apoyen permanentemente el desarrollo personal y comunitario.

V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión.

La Dirección de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano promoverá de manera regular dentro de sus Programas Institucionales actividades ludo motrices, sesiones de activación física laboral, conferencias, caravanas culturales, torneos, paseos ciclistas, jornadas de integración familiar, seminarios, talleres y cursos con temas específicos que contribuyan a mejorar el clima laboral, así como, fomentará, promoverá actividades turísticas de conocimiento histórico, gastronómico y artesanal mediante; ferias y exposiciones.

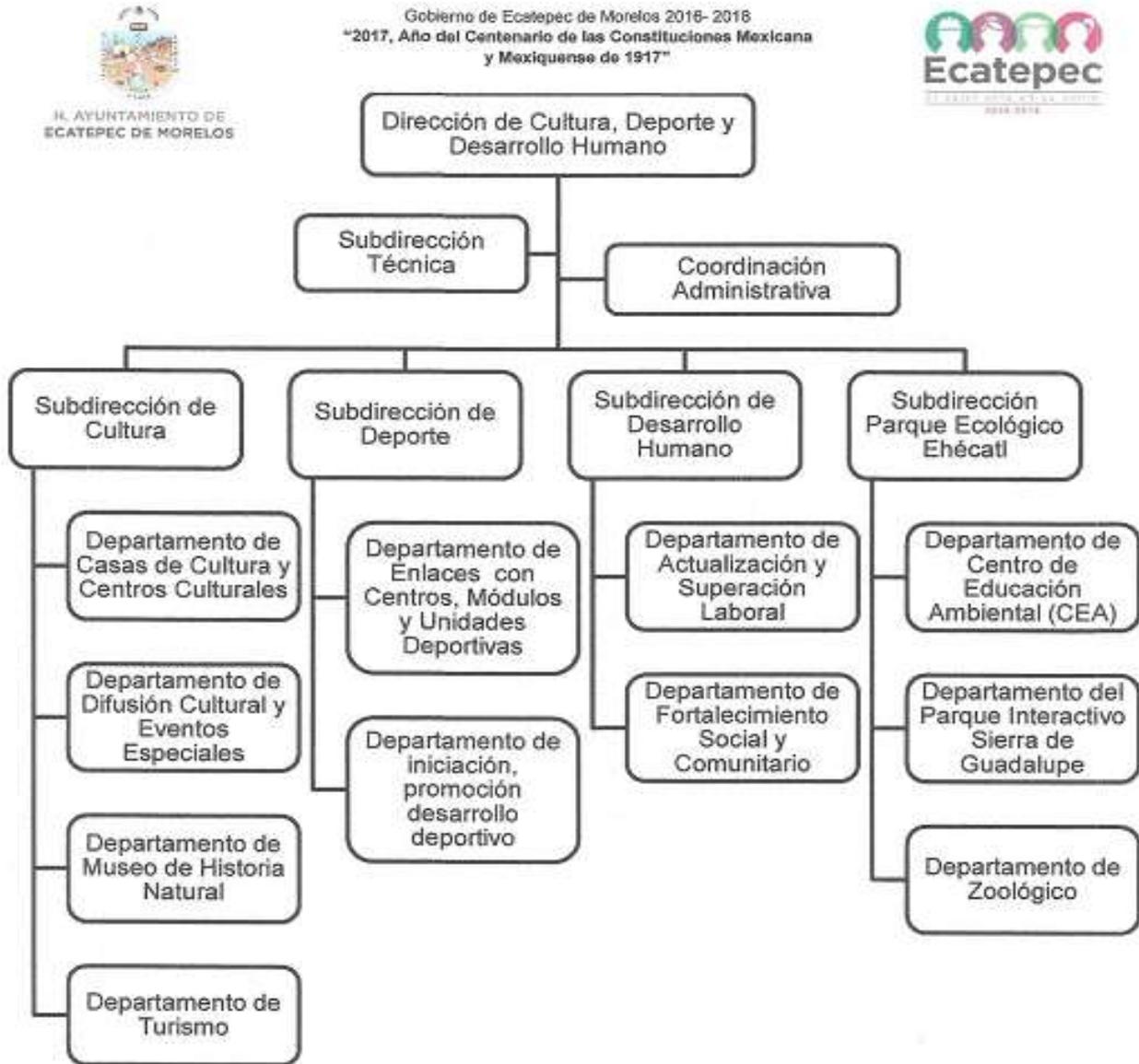
Visión.

A partir de lo establecido en la política pública del Gobierno Municipal que ha puesto en el centro de su atención a las personas y sus necesidades como prioridad en la toma de decisiones. La visión estratégica es, mediante las expresiones Artísticas, la práctica del Deporte y el fomento Turístico acercar a la población diversas opciones que manera enfática que directamente se reflejen en el rescate de valores éticos y morales para una sana convivencia social y así paulatinamente fortalecer las relaciones humanas.

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano.
 - 1.1. Subdirección Técnica.
 - 1.2. Coordinación Administrativa.
 - 1.3. Subdirección de Cultura.
 - 1.3.1. Departamento de Casas de Cultura y Centros Culturales.
 - 1.3.2. Departamento de Difusión Cultural y eventos especiales.
 - 1.3.3. Museo de Historia Natural.
 - 1.3.4. Departamento de Turismo.
 - 1.4. Subdirección de Deporte.
 - 1.4.1. Departamento de Enlaces con Centros, Módulos y Unidades Deportivas.
 - 1.4.2. Departamento de iniciación, promoción y desarrollo deportivo.
 - 1.5. Subdirección de Desarrollo Humano.
 - 1.5.1. Departamento de actualización y superación laboral.
 - 1.5.2. Departamento de fortalecimiento social y comunitario.
 - 1.6. Subdirección del Parque Ecológico Ehécatl.
 - 1.6.1. Departamento de Centro de educación ambiental (CEA).
 - 1.6.2. Departamento del Parque Interactivo Sierra de Guadalupe.
 - 1.6.3. Departamento de Zoológico.

VII. ORGANIGRAMA



ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
 Dra. Ana Minerva Uribe Banda Directora de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano	 Mtro. Raúl Sadoc-Ríos Ortega Coordinador de Información	 Lic. Indalecio Ríos Velázquez Presidente Municipal Constitucional

VIII. FUNCIONES

DIRECTOR(A) DE CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO HUMANO.

Su nombramiento se establece a partir de la designación oficial que le faculta para dirigir a su equipo de trabajo Subdirectores, Coordinadores y Enlaces operativos en todas las áreas e inmuebles que conforman las instancias bajo su mando (Oficina Central, Oficinas Alternas, Casas de Cultura y Centros Deportivos entre otros), deberá establecer las bases de operación y procedimientos de la Dirección de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano con el fin de realizar acciones estratégicas para la implementación de actividades Culturales, Recreativas, así como diversos programas para impulsar la difusión, promoción y práctica frecuente de expresiones artísticas y deportivas que mejoren la calidad de vida de la población en Ecatepec. Gestionar e implementar Programas Municipales, Estatales y Federales Turísticos.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA. Desempeñará funciones de revisión general de documentos oficiales, con base a instrucciones revisará la elaboración de respuestas ciudadanas que la Dirección de acuerdo a lineamientos deberá emitir en tiempo, forma y de manera oportuna a la ciudadanía. Realizar propuestas para el diseño de programas y hará seguimiento, acompañamiento y evaluación de todas las actividades que sean impulsadas por la Dirección a través de las Subdirecciones de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano. Colaborará en todos los procesos de reclutamiento, asesoría y capacitación del personal adscrito a las Casas de Cultura, Parques y Centros Deportivos, Museo de historia Natural, Subdirección de Turismo y Parque Ehécatl. Deberá mantener una comunicación permanente para realizar cualquier ajuste de cambio de agenda oficial.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. Desempeña funciones de control, seguimiento y registro de nóminas, asistencia, vacaciones, movimientos y cambios de área del personal adscrito a la Dirección de Cultura Deporte y Desarrollo Humano.

SUBDIRECCIÓN DE CULTURA. Es responsable de proponer actividades que permitan enaltecer y priorizar la identidad, el patrimonio y las tradiciones territoriales, que permitan incrementar el fomento de la práctica, difusión, acercamiento y la apreciación de las expresiones Artísticas, Culturales y Turísticas.

Departamento de Casas de Cultura y Centros Culturales. Es responsable de convocar, sistematizar y establecer las agendas, directrices y estrategias para el mejoramiento permanente en los servicios culturales que se ofertan en las Casas de Cultura a través de acciones permanentes y en constante comunicación con los Enlaces Administrativos para difundir el acercamiento a las modalidades de: Iniciación Artística, Talleres Artesanales y Talleres laborales que se ofertan a la población del municipio.

Departamento de Difusión Cultural y Eventos Especiales. Será encargada de programar, difundir y establecer los vínculos necesarios para impulsar diversas actividades que en forma permanente establezcan presencia de expresiones artísticas en eventos y espacios públicos, así como proponer encuentros, caravanas, exhibiciones socio—culturales masivos con instituciones, grupos locales y pueblos de acuerdo a las necesidades, características y tradiciones se requieran en el municipio para garantizar un mayor acercamiento de la población a las artes.

Departamento del Museo de Historia Natural. Brindar e impulsar una cultura de respeto al medio ambiente, a la flora, la fauna y que los visitantes aprendan del entorno natural. Cuenta con cuatro salas de exhibición: El Universo, El Origen de la Vida, Paleontología, Biodiversidad y 3D. Además, cuenta con un túnel del tiempo, donde el público aprende en forma interactiva acerca de estos temas. En la sala El Origen de la Vida, existe un mural con figuras en relieve para personas con discapacidad, el cual incluye visitas guiadas.

Departamento Turismo. Será responsable del diseño de diversos Programas que impulsen la difusión de los atractivos turísticos, patrimoniales, históricos, gastronómicos y artesanales, a través de la realización de visitas guiadas, ferias y exposiciones que paulatinamente fortalezcan los servicios y atracciones para el desarrollo del Municipio de Ecatepec en materia turística.

SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE. Establecer condiciones que permitan mayor desarrollo de la población a través de la promoción de las actividades físicas en todas sus modalidades e impulsar la práctica continua del deporte a nivel familiar social y competitivo.

Departamento de Enlaces con Centros, Módulos y Unidades Deportivas. Es responsable de convocar, sistematizar y establecer líneas y estrategias de trabajo para el mejoramiento permanente en los servicios de Recreación, Actividad Física y Deportes que se ofertan en los Parques, Módulos y Unidades Deportivas de Ecatepec. Deberá mantener una comunicación constante y directa con los Enlaces Administrativos de cada centro.

Departamento de Iniciación, Desarrollo y Fomento Deportivo. Deberá realizar estrategias para instituir programas que permitan establecer un sistema de escuelas de iniciación deportiva que permitan reclutar niños y jóvenes con facultades para representar al municipio en cualquier tipo de competencia deportiva.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO. Incrementar las oportunidades para que funcionarios, trabajadores y grupos vulnerables en condiciones de riesgo de violencia, discapacidad, maltrato a la mujer, desarticulación familiar mejoren su calidad de vida a través de cursos, talleres, plática, eventos recreativo-socio-culturales que fortalezcan sus condiciones de desarrollo humano.

Departamento de Actualización y Superación Laboral.

Será la encargada de establecer programas de capacitación que promuevan la superación y desarrollo personal de la comunidad laboral, la profesionalización de los servicios que prestan, su enriquecimiento cultural y permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales y/o personales a fin de que mediante el recurso de la capacitación el personal fortalezca sus áreas de oportunidad que le faciliten lograr un óptimo desempeño laboral.

Departamento de Fortalecimiento Social y Comunitario.

Brindar e impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, proponer y ejecutar medidas relacionadas con asistencia social y cultural a través de capacitación en áreas recreativas laborales y sociales.

SUBDIRECCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO EHÉCATL. Planea y coordina las actividades a realizar con cada una de las siguientes áreas:

Departamento del Centro de educación ambiental (CEA). Ser enlace administrativo entre todo el personal del CEA con el área educativa y la Administración del Parque para propósitos de recursos humanos, establecer los horarios de operación, servicio y mantenimiento en común acuerdo con la Administración del Parque Supervisar las normas de seguridad, solicitar capacitación para los guías Implementar estrategias de difusión del CEA.

Departamento del Parque Interactivo Sierra de Guadalupe. Ser enlace administrativo entre todo el personal del CIEASG con el Área Educativa y con la Administración del Parque para propósitos de recursos humanos, establecer los horarios de operación, servicio y mantenimiento en común acuerdo con el Área Educativa y con la Administración del Parque, exhibiciones vigilar que todas las

exhibiciones se encuentren en buen funcionamiento Implementar estrategias de difusión del CIEAS.

Departamento del Zoológico. Conocer a las todas las especies del Zoológico, así como los manuales de guías y los casos de animales en tratamientos clínicos, Ser enlace administrativo entre todo el personal del área, con el Área Educativa y con la Administración del Parque para propósitos de recursos humanos Implementar estrategias de difusión. Realizar el reporte semanal de las visitas y actividades generales del área.

X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividad Física. Se considera actividad física cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía obteniendo como resultado gasto de energía mayor a la tasa del metabolismo basal. La actividad física que realiza el ser humano durante un determinado período mayor a 30 minutos y más de tres veces por semana generalmente ocurre en el trabajo o vida laboral y en sus momentos de ocio.

Alimento Chatarra. La noción de *chatarra*, hace referencia a un material de desecho, en términos nutricionales no tiene ningún valor alimentario, actualmente se les identifica como productos consecuencia de exceso del consumismo y publicidad que obliga de manera frecuente a consumir grandes cantidades de azúcares, grasa y/o sal.

Cultura. Conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo, una clase social o a una época, se manifiesta a través de las expresiones artísticas, epistemológico, filosófico, científica, técnica y el comportamiento social.

Cultura Física. Se denomina así a las expresiones, maneras y hábitos de cuidado corporal, mediante la realización de actividades como deportes o ejercicios recreativos, que no sólo buscan la salud del cuerpo, otorgándole actividad que lo aleja del sedentarismo y sus consecuencias, si no también persigue la búsqueda de plenitud y bienestar integral del ser humano, del binomio cuerpo-mente.

Deporte. Se denomina deporte a la actividad física regulada conforme a reglas con finalidad recreativa, profesional o como medio de mejoramiento de la salud, cuyo fin es el desarrollo físico para alcanzar el alto rendimiento de la forma física.

Desarrollo Humano. Es el trabajo que toda persona realiza CONSIGO MISMA para identificar las habilidades y capacidades que tiene desde que nació y las que tiene que desarrollar y potenciar a lo largo de su vida para SER UN INDIVIDUO PLENO, REALIZADO Y FELIZ, trabajando a nivel personal para alcanzar los propósitos y metas en las diversas áreas en la que se desenvuelve, lo cual le proporciona satisfacción y beneficio personal y social. El Desarrollo Humano es un PROCESO que permite a las personas mejorar desde el aspecto humano día con día, se relaciona con diversos temas como: Autoestima, Cambio de Paradigmas, Comunicación Asertiva, Inteligencias múltiples, Resiliencia, Propósito y Plan de vida, Motivación, Liderazgo, Toma de decisiones, Actitud positiva, Compromiso y Responsabilidad personal y social ente otros, que le permitan vivir en Equilibrio y Bienestar. Es también la cantidad de opciones que tiene un ser humano en su propio medio, para ser o hacer lo que él desea ser o hacer, podría definirse también como una forma de medir la calidad de vida del ente humano en el medio en que se desenvuelve, y una variable fundamental para la calificación de un país o región.

Educación Física. Disciplina pedagógica que ayuda a la formación integral del ser humano, a través de prácticas que impulsan los movimientos creativos e intencionales, la manifestación de la corporeidad a través de procesos afectivos y cognitivos de orden superior. En ella se promueve el disfrute de la movilización corporal y se fomenta la participación en actividades caracterizadas por cometidos motores con carácter educativo, donde se procura la convivencia y la conformación de valores. De esta forma, la educación física pretende desarrollar las competencias siguientes: la integración de la corporeidad, la expresión y realización de desempeños motores sencillos y complejos, el dominio y control de la motricidad para plantear y solucionar problemas propios de la actividad y transportarlos a la vida cotidiana.

Ludomotriz. Se define a toda aquella acción o movimiento voluntario que se integra de pensamiento, acción y pensamiento para la resolución de problemas motores a través del juego y de la socialización.

Competencia Laboral. Es el nivel de productividad de un individuo que se define y mide en términos de desempeño en un determinado contexto laboral, y refleja los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para la realización de un trabajo efectivo.

Patrimonio Cultural. Es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones presentes y futuras.